



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD

Carrera 7 No.12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Cesación Efectos Civiles
No.110013110023-2019-01288-00**

Bogotá D. C. diecinueve (19) de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se tiene por notificada a la demandada personalmente acorde con diligencia obrante a folio 23 de la encuadernación, quien no contestó la demanda y guardó silencio.

Se tiene por agregado a los autos la documentación allegada con memorial visible a folio 24 del plenario.

Por encontrarse trabada la relación jurídico procesal, se procede a señalar fecha para el día 20 del mes de octubre del año en curso a las 2.30 pm, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., a la cual se hará virtual.

De lo aquí dispuesto, comuníqueseles a las partes y apoderados por los medios más expeditos.

Igualmente notifíquesele a la señora Defensora de Familia y Ministerio Público para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA

Juez

*NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.053
HOY: 20 de Agosto del año 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)*

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria